



#### Elementos para Business Plan I

Administración de Recursos

# Business Plan

#### Definición

- □ Es una evaluación económica y financiera sobre cómo se va a llevar adelante el negocio
- □ *Económica* se refiere a si una organización gana o pierde dinero, es decir, el resultado del ejercicio. Para los resultados (ingresos y gastos) se aplica el principio de *devengado*, esto es, se contabiliza ni bien se conoce independientemente del momento en que el dinero entra o sale de la empresa

#### Definición

□ *Financiera* se relaciona con el momento en que entra y sale el dinero de la empresa. Es decir al momento en que se realizan cobros y pagos

- □ Veremos los que afectan al flujo de fondos
- Directos: gravan (imponen) directamente la operación (transacción comercial). Gravan el bien o servicio
- □ **Indirectos**: gravan un acumulado de operaciones. Gravan al *sujeto*

	Nacionales	Provinciales
Directos	IVA	IIBB
	IDCB	
Indirectos	Ganancias	
	Activos	
	Ganancia Mínima Presunta	

#### 

- No afecta económicamente al flujo de fondos (porque es trasladable), pero sí financieramente (porque se paga todos los meses)
- Se lo considera distorsivo porque las transacciones de compra y venta no suelen ser simultáneas. El contribuyente presta al estado a tasa cero porque se paga el IVA compras antes de vender (y descontarlo del IVA ventas)

#### 

- Se grava las compras y ventas devengadas (no las percibidas, aún en las compras a plazo) con total independencia de los plazos de pago.
- Esto incrementa los costos de producción

- Ejemplo del alfajor I
- □ *Kraft* tiene \$3,00 por costos directos e indirectos más 20% de rentabilidad:
  - **\$3,00 + \$0,60 = \$3,60**
- □ Precio de venta a distribuidor:
  - \$3,60 + IVA = \$3,60 (Kraft)+ \$0,76 (Fisco)= \$4,36

- □ Ejemplo del alfajor II
- □ El distribuidor le agrega \$1,00 de costos directos e indirectos más 20% de rentabilidad:
  - **□** \$3,60 + \$1,00 + \$0,92 = \$5,52
- □ Precio de venta a kiosko:
  - \$5,52 + IVA = \$5,52 (distribuidor)+ \$1,16 (-\$0,76 Fisco)= \$6,68

- □ Ejemplo del alfajor III
- El kiosko (monotributista) le agrega 20% de rentabilidad:
  - 56,68 + \$1,34 = \$8,02

#### 

 □ Tasa: o% (pan) al 32% (telecomunicaciones, con excepción de las llamadas realizadas desde locutorios)

- □ Ingresos Brutos (IIBB)
- Grava los ingresos provenientes de la explotación del negocio
- □ Tasa: 0% a 5,5%
- No es trasladable. El fabricante está exento.
  Como se aplica sobre el total de la operación, puede afectar significativamente la rentabilidad (3,5% es el 17,5% del 20%)

- Impuesto a los débitos y créditos bancarios (IDCB, "impuesto al cheque")
- Grava TODOS los débitos y créditos bancarios (un auténtico "trigger" sobre INSERT de transacciones bancarias)
- □ Tasa: 0,6% débitos y 0,6% créditos
- Las mutuales están exceptuadas

- Ganancias
- Grava las ganancias (según la definición del fisco, cuidado con las amortizaciones ...)
- □ Tasa: 35%!!!!
- □ Ejemplo de primer año de actividad:
  - □ Ventas: \$50.000.000
  - □ Inversión en Bienes de uso: \$33.000.000
  - □ Otros costos: \$2.000.000
  - □ Ganancia según contribuyente: \$15.000.000

- Ganancias
- Pero el fisco considera de los bienes de uso no se consumen en el primer año, es decir deben amortizarse en varios años (10 en este caso)
- □ Solo permite tomarse \$3.300.000 de amortización para el primer año (más \$2.000.000 de otros costos)
  - Ventas: \$50.000.000
  - □ Costos: \$5.200.000
  - Ganancia: \$44.800.000
  - □ Impuesto: \$15.680.000!!!!

#### Ganancias

- Dado que en este ejemplo el impuesto consume la rentabilidad del contribuyente, el estado se lo financia en 10 meses (con intereses ...)
- El segundo año el estado supone que se repite la situación del año anterior y exige 10 cuotas anticipadas de \$1.500.000 ...
- En general, si consideramos solo el impuesto a las ganancias, los costos se incremental alrededor de un 50%

#### Ganancia Mínima Presunta

- Se basa en considerar que un empresario debe ganar bastante más que un inversor conservador. En función de esa presunción, se le aplica un impuesto sobre un porcentaje de los activos
- Es aplicable cuando se declara que no ha habido ganancia alguna

- Impuesto a los activos empresariales
- Se aplica sobre los activos de la empresa incorporados a la producción
- Es el equivalente empresario del impuesto a los bienes personales que se aplica a las personas físicas
- □ Tasa 1%